



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY.**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 13:00-trece horas del día viernes 30-treinta de noviembre del año 2018-dos mil dieciocho, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal de Monterrey, sito calle Zaragoza s/n colonia centro, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León y de conformidad con la convocatoria notificada en fecha 29-veintinueve de noviembre del año 2018-dos mil dieciocho, con fundamento en el artículo 16 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 12, 13, 15 fracciones I, II, III primer párrafo, IV y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y los artículos 15, 15 BIS y 15 BIS I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública del Concejo Municipal de Monterrey, para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Monterrey.

En este acto, el Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, sirve tomar lista de asistencia, de la presente sesión.

**I.-LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM**

**LIC. LILIANA FLORES BENAVIDES;**  
PRIMER CONCEJAL SÍNDICA; **PRESENTE**

**LIC. LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA;**  
SEGUNDO CONCEJAL SÍNDICO; **PRESENTE**

**LIC. DENYS ALEJANDRA LARIOS REYNA;**  
CONCEJAL REGIDORA; **PRESENTE**

**DRA. ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES;**  
CONCEJAL REGIDORA; **PRESENTE**

**LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS;**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; **PRESENTE**

**LIC. RAMIRO AYALA MALDONADO;**  
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL; **PRESENTE**

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page, including a large signature and the initials 'LB' and '2.1'.



**C.P. NOÉ MOISÉS ACOSTA VÁZQUEZ;**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**

**C.P. ROBERTO ELIZONDO GONZÁLEZ;**  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; **PRESENTE**

Una vez concluida la lista de asistencia y en virtud de que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, el Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración, procede a declarar válida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública del Concejo Municipal de Monterrey, bajo el siguiente:

## **II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum;
- 2.- Aprobación del orden del día de la **Primera Sesión Extraordinaria** 2018 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Concejo Municipal de Monterrey.
- 3.- Registro de Asuntos Generales.
- 4.- Solicitud de Acuerdos.

**Acuerdo E.I.1.-** Instalación del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Concejo Municipal de Monterrey, para la Administración Pública Municipal.

**Acuerdo E.I.2.-** Presentación de las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

**Acuerdo E.I.3.-** Aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias para el mes de diciembre de 2018-dos mil dieciocho.

**Acuerdo E.I.4.-** Solicitud de excepción a la licitación pública para la Adquisición de Chalecos Antibalas mínimo Nivel III-A con 2-dos Placas Nivel de protección IV, para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, con recursos federales provenientes del Programa FORTASEG 2018.

**Acuerdo E.I.5.-** Solicitud de excepción para la contratación de servicios de soporte y actualizaciones para el sistema GRP-INFOFIN (modulo caja de cobro).



**Acuerdo E.I.6.-** Solicitud de excepción para la contratación de servicios de soporte y actualizaciones para el sistema REGER-GRP©.

**Acuerdo E.I.7.-** Solicitud de Contratación respecto al suministro de combustible de gasolina y diésel para vehículos automotores.

**Acuerdo E.I.8.-** Solicitud de Contratación de Prestación de Servicios de Atención Médica Especializada, Hospitalización con la Institución Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González".

**Acuerdo E.I.9.-** Solicitud de Contratación de Prestación de Servicios de Atención Médica Especializada, Hospitalización y Hemodiálisis con la Persona Moral Hospital San Felipe de Jesús, S.C.

**Acuerdo E.I.10.-** Solicitud de Contratación de Prestación de Servicios de enrolamientos y validación biométrica para la recepción y tramites de pasaportes.

**Acuerdo E.I.11.-** Informe sobre la Contratación respecto al suministro de combustible de gasolina y diésel para vehículos automotores.

5.- Desahogo de Asuntos Generales.

6.- Cierre de la **Primera Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Concejo Municipal de Monterrey.

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, manifestó:

Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestar su voluntad levantando la mano.

**Los que estén a favor:**  
(7 votos)

- **PRIMER CONCEJAL SÍNDICA, LIC. LILIANA FLORES BENAVIDES**
- **SEGUNDO CONCEJAL SÍNDICO, LIC. LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA**
- **CONCEJAL REGIDORA, LIC. DENYS ALEJANDRA LARIOS REYNA**
- **CONCEJAL REGIDORA, DRA. ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**



- REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LIC. RAMIRO AYALA MALDONADO
- REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO, C.P. NOÉ MOISÉS ACOSTA VÁZQUEZ

**Los que estén en contra  
(0 votos)**

**Abstenciones  
(0 votos)**

**Aprobado: por unanimidad.**

III.- En uso de la palabra el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, representante de la Secretaría de Administración, expresó: pasamos al punto tercero del orden del día el cual es el Registro de Asuntos Generales por lo que los integrantes del Comité manifestaron no tener ningún tema a tratar.

Desahogado este punto se procedió a pasar al siguiente punto número 4, el cual es la solicitud de acuerdos.

Como primer acuerdo se tiene: **Acuerdo E.I.1.-** Instalación del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Concejo Municipal de Monterrey, para la Administración Pública Municipal.

Con la finalidad de ser un órgano auxiliar del Municipio, de consulta, análisis, opinión y orientación, que tiene como objeto intervenir como instancia administrativa en el proceso de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, a fin de determinar las acciones necesarias que permitan optimizar los recursos que se destinen a las operaciones que regulan el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, y con lo anterior coadyuvar a la observancia del mismo, fueron convocados para participar como integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública del Concejo Municipal de Monterrey.

El Comité de Adquisiciones se integra por:

Integrantes	Funciones
Un Síndico Primero	Participar con derecho a voz y voto
Un Síndico Segundo	Participar con derecho a voz y voto
Un Regidor de mayoría	Participar con derecho a voz y voto



Un Regidor de la primera minoría	Participar con derecho a voz y voto
Representante de la Secretaría de la Tesorería	Participar con derecho a voz y voto
Representante de la Secretaría de Administración	Participar con derecho a voz y voto
Representante de la Secretaría de Ayuntamiento	Participar con derecho a voz y voto
Tres representantes ciudadanos	Participar con derecho a voz y voto
Un representante de la dependencia directamente involucrada con la adquisición o arrendamiento del bien o contratación del servicio respectivo	Participar con derecho a voz
Representante de la Secretaría de la Contraloría	Participar con derecho a voz

El representante de la Contraloría solo tendrá derecho a voz y su asistencia o inasistencia si afectará el quórum. Los Regidores y el representante Ciudadano será designado a propuesta del Presidente Municipal, y aprobados por el Concejo Municipal.

El representante Ciudadano ejercerá su función de manera honorífica.

Como fue señalado anteriormente, los integrantes que tendrán derecho a voz y voto serán los siguientes:

- **PRIMER CONCEJAL SÍNDICA, LIC. LILIANA FLORES BENAVIDES;**
- **SEGUNDO CONCEJAL SÍNDICO, LIC. LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA;**
- **CONCEJAL REGIDORA, LIC. DENYS ALEJANDRA LARIOS REYNA;**
- **CONCEJAL REGIDORA, DRA. ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES;**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS;**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LIC. RAMIRO AYALA MALDONADO;**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ;**
- **REPRESENTANTES CIUDADANOS: SERÁN CONVOCADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL.**

EL INTEGRANTE QUE TENDRÁ DERECHO A VOZ, NO A VOTO, Y SU ASISTENCIA O INASISTENCIA SI AFECTA EL QUÓRUM DE LAS SESIONES SERA:

- **REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, C.P. ROBERTO ELIZONDO GONZÁLEZ.**



Así mismo, me permito informarles que para que las sesiones del Comité sean válidas, se requiere que sean citados por escrito o en forma indubitable todos los miembros del Comité y se constituya el quórum por lo menos con la mitad más uno de sus integrantes.

Los acuerdos se tomarán por mayoría de los presentes en sesión, teniendo el representante de la Secretaría de Administración voto de calidad en caso de empate. La persona facultada para convocar y presidir las sesiones es el representante de la Secretaría de la Administración.

Continuando en ese mismo orden de ideas, me permito señalarles cuáles serán las funciones de este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Concejo Municipal de Monterrey, lo anterior de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey:

- I. Revisar los programas y presupuestos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como formular las observaciones y recomendaciones convenientes;
- II. Dictaminar, previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de no celebrar licitaciones públicas por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 33 de este ordenamiento, salvo en los casos de las fracciones II, V y XII del propio precepto, siempre y cuando el Comité no pueda funcionar, en cuyo caso se deberá informar al propio Comité una vez concluida la contratación respectiva. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad;
- III. Proponer las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como autorizar los supuestos no previstos en éstos ante la Contraloría Municipal;
- IV. Analizar trimestralmente el informe de la conclusión de los casos dictaminados conforme a la fracción II anterior, así como de las licitaciones públicas que se realicen y, los resultados generales de las adquisiciones, arrendamientos y servicios y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para evitar el probable incumplimiento de alguna disposición jurídica o administrativa;
- V. Analizar exclusivamente para su opinión, cuando se le solicite, los dictámenes y fallos emitidos;
- VI. Elaborar y aprobar el manual de integración y funcionamiento del Comité, conforme a las bases que expida la Contraloría;
- VII. Autorizar los casos de reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones en licitaciones públicas, y
- VIII. Coadyuvar al cumplimiento de este ordenamiento y demás disposiciones aplicables.

El Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*



Al no existir comentarios, el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.I.1.-** Instalación del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Concejo Municipal de Monterrey, para la Administración Pública Municipal, de estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestar su voluntad levantando la mano.

**Los que estén a favor:**  
**(7 votos)**

- **PRIMER CONCEJAL SÍNDICA, LIC. LILIANA FLORES BENAVIDES**
- **SEGUNDO CONCEJAL SÍNDICO, LIC. LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA**
- **CONCEJAL REGIDORA, LIC. DENYS ALEJANDRA LARIOS REYNA**
- **CONCEJAL REGIDORA, DRA. ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LIC. RAMIRO AYALA MALDONADO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO, C.P. NOÉ MOISÉS ACOSTA VÁZQUEZ**

**Los que estén en contra**  
**(0 votos)**

**Abstenciones**  
**(0 votos)**

**Aprobado: por unanimidad.**

Se continuó con el siguiente acuerdo del orden del día el cual fue: **Acuerdo E.I.2.-** Presentación de las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Las Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se circularon con anterioridad a la presente Sesión, las cuales buscan mejorar los procesos y mecanismos de adquisiciones de bienes y servicios, mediante la definición de criterios adecuados y sistemas de comparación de costos, búsqueda de mejores de opciones de compra y defensa de los intereses del Concejo Municipal.

El Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*



Al no existir comentarios, el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas teniendo uso de la palabra dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.I.2.-** Presentación de las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de estar de acuerdo con la presente contratación, sírvanse manifestar su voluntad levantando la mano.

**Los que estén a favor:  
(7 votos)**

- **PRIMER CONCEJAL SÍNDICA, LIC. LILIANA FLORES BENAVIDES**
- **SEGUNDO CONCEJAL SÍNDICO, LIC. LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA**
- **CONCEJAL REGIDORA, LIC. DENYS ALEJANDRA LARIOS REYNA**
- **CONCEJAL REGIDORA, DRA. ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LIC. RAMIRO AYALA MALDONADO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO, C.P. NOÉ MOISÉS ACOSTA VÁZQUEZ**

**Los que estén en contra  
(0 votos)**

**Abstenciones  
(0 votos)**

**Aprobado: por unanimidad.**

Siguiendo con el orden del día se procedió a pasar al siguiente acuerdo el cual fue: **Acuerdo E.I.3.-** Aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias para el mes de diciembre de 2018- dos mil dieciocho.

**CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL MES DE DICIEMBRE 2018**

NÚMERO	FECHAS
1 ERA. SESIÓN ORDINARIA	13 DE DICIEMBRE DE 2018
2 DA. SESIÓN ORDINARIA	27 DE DICIEMBRE DE 2018





El Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

Al no existir comentarios, el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.I.3.-** Aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias para el mes de diciembre de 2018-dos mil dieciocho, de estar de acuerdo con la propuesta del calendario de Sesiones Ordinarias, sírvanse manifestar su voluntad levantando la mano.

**Los que estén a favor:**  
**(7 votos)**

- **PRIMER CONCEJAL SÍNDICA, LIC. LILIANA FLORES BENAVIDES**
- **SEGUNDO CONCEJAL SÍNDICO, LIC. LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA**
- **CONCEJAL REGIDORA, LIC. DENYS ALEJANDRA LARIOS REYNA**
- **CONCEJAL REGIDORA, DRA. ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LIC. RAMIRO AYALA MALDONADO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO, C.P. NOÉ MOISÉS ACOSTA VÁZQUEZ**

**Los que estén en contra**  
**(0 votos)**

**Abstenciones**  
**(0 votos)**

**Aprobado: por unanimidad.**

Aprobado el anterior acuerdo, se continuó con el siguiente acuerdo del orden del día el cual fue: **Acuerdo E.I.4.-** Solicitud de excepción a la licitación pública para la Adquisición de Chalecos Antibalas mínimo Nivel III-A con 2-dos Placas Nivel de protección IV, para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, con recursos federales provenientes del Programa FORTASEG 2018.

**ÁREA SOLICITANTE:** Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.

**OBJETO DEL CONTRATO:** Adquisición de chalecos balísticos, nivel protección III-A, con 2-dos placas de cerámica nivel protección IV.



**MONTO DE LA CONTRATACIÓN:** \$2'567,841.54 (dos millones quinientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y un pesos 54/100 Moneda Nacional), ya incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Recursos FORTASEG 2018.

**PROVEEDOR:** C. Eduardo Fabricio Flores Obregón.

#### **FUNDAMENTO LEGAL**

#### **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

**Artículo 41.** Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

*IV. Se realicen con fines exclusivamente militares o para la armada, o su contratación mediante licitación pública ponga en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública, en los términos de las leyes de la materia.*

El Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

**Segundo Concejal Síndico, Lic. Luis Gerardo Treviño García:** *referente a aclaraciones técnicas de la contratación.*

**Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas:** *normalmente lo hacemos a través de las áreas solicitantes para cualquier aclaración de nivel técnica.*

**Segundo Concejal Síndico, Lic. Luis Gerardo Treviño García:** *me preocupa en caso particular de los chalecos, ¿El proveedor cumple con la certificación que se ocupa?*

**Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis:** *si la tenemos, el proveedor cumple con la certificación y los permisos de la SEDENA.*

**Segundo Concejal Síndico, Lic. Luis Gerardo Treviño García:** *¿Lo mencionaste en la excepción?*

**Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis:** *si*

**Representante de la Contraloría Municipal, C.P. Roberto Elizondo González:** *Adicionalmente es un requisito que pone los lineamientos de fondo.*



**Concejal Regidora, Lic. Denys Alejandra Larios Reyna:** *sin embargo a mí me gustaría precisar algo más de fondo, la intención de este Concejo lo hemos manifestado en diversas ocasiones, no es atrasar el funcionamiento de la Administración Pública, sin embargo la ley es muy clara y establece las excepciones para establecer una adjudicación directa, a mí me gustaría saber si por parte de ustedes vieron opciones y vieron otro tipo de cotizaciones, en el ámbito de seguridad se debe de reservar la información, pero si se puede documentar de diversos proveedores, para ver cuál es el proveedor más afín, si bien es cierto no te estoy exigiendo que llesves a cabo una licitación o invitación de cuando menos tres proveedores o etc., sino saber si hay antecedente e información respecto a que este es el mejor precio y la mejor calidad que se tiene para realizar la seguridad de los elementos de seguridad.*

**Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis:** *si lo tenemos, es un estudio de mercado, el principal motivo es que se optó por ese proveedor por que el recurso tiene que ser ejercido antes del 30-treinta de diciembre, el proveedor entrega en menos de 30-treinta días, todos los proveedores tienen arriba de 45-cuarenta y cinco a 60-sesenta días, por eso nos fuimos por ese lado, pues así FORTASEG nos exige.*

**Concejal Regidora, Lic. Denys Alejandra Larios Reyna:** *¿Cuándo se asignó ese recurso de FORTASEG?*

**Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis:** *el recurso se hizo la concentración en febrero 2018, estos son ahorros que tuvimos, se re direccionó el recurso, el Secretariado aprobó el último recurso el día 22-veintidos de octubre, porque nosotros los primeros 05-cinco días de cada mes podemos reasignar ahorros, el Secretariado nos autoriza la compra de los ahorros que tuvimos, este fue uno y los otros estaremos esperando a nuevo comité para poder hacer la adquisición.*

**Primer Concejal Síndica, Lic. Liliana Flores Benavides:** *yo tengo una pregunta, este proveedor el Sr. Eduardo Fabricio Flores Obregón, ¿Ya ha sido proveedor anteriormente?*

**Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis:** *¿Con nosotros?*

**Primer Concejal Síndica, Lic. Liliana Flores Benavides:** *si, en esta materia.*

**Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis:** *en chaleco balístico no, nos ha surtido todo el equipamiento policial, en este chaleco balístico no, le compramos un táctico, el balístico que ya me pide el Secretariado no se le había adquirido a él, también nos optamos porque en*



meses atrás ha habido eventos en otros municipios donde él ha vendido chalecos y ha salido muy favorable, de hecho en Guadalupe trae chaleco de ese.

**Primer Concejal Síndica, Lic. Liliana Flores Benavides:** ¿esta es una petición específica del Secretario de Seguridad, que sea este proveedor?

**Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis:** no, solamente que cumplan con los lineamientos que sean chalecos III A con las dos placas nivel 4, este es el primer lineamiento, y el segundo lineamiento es que cumpla con las certificaciones y el permiso de la SEDENA, o sea realmente el principal motivo de la contratación es por el tiempo de entrega, porque si no, no hubiéramos podido ejercerlo y el recurso se pierde, se pierde y se regresa, este año en la concertación fuimos el único municipio a nivel nacional en regresar \$800.00-ochocientos pesos 00/100 M.N, por eso todos los ahorros los reasignamos, hay municipios que regresan 1-uno, 2-dos, 3-tres millones, en dado caso que no se apruebe este, este recurso se tiene que regresar.

**Segundo Concejal Síndico, Lic. Luis Gerardo Treviño García:** esto me parece muy bien, ¿La certificación no la tenemos a la mano?

**Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis:** sí, en la auditoría nos piden eso, nos la pueden tumbar (la contratación) si no cumplen con ese requisito.

**Segundo Concejal Síndico, Lic. Luis Gerardo Treviño García:** simplemente es mi preocupación, además de no vaya a resultar alguien que diga yo tenía productos más baratos.

**Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis:** probablemente el tiempo de entrega no lo iba a tener, ese es el principal motivo.

**Segundo Concejal Síndico, Lic. Luis Gerardo Treviño García,** ¿El precio del secretariado tiene un tope?

**Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis:** sí, no puede subir, nosotros adquirimos también otro chaleco, pero con otro proveedor, este proveedor me dijo que los tenía en entrega inmediata en base a las tallas, si me traes una talla que no tenga a lo mejor me tardo a lo mucho en fabricarte y en entregarte lo que te dije.

**Segundo Concejal Síndico, Lic. Luis Gerardo Treviño García:** ¿El cuerpo de chaleco lo fabrican?



**Primer Concejal Síndica, Lic. Liliana Flores Benavides:** discúlpame, ¿Que fechas nos dijiste que les liberaron que pueden utilizar ese recurso?

**Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis:** el 28-veintiocho de octubre.

**Primer Concejal Síndica, Lic. Liliana Flores Benavides:** ¿Cómo se llegó a esa determinación de que lo que les falta a ustedes en equipamiento son los chalecos antibalas y no otro, o es específico que se tiene que usar para eso?

**Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis:** no, ahí te va, nosotros optamos por chaleco, los ahorros los metemos en chalecos, lo que no queremos es perder recurso y lo que más se ocupan son chalecos, ¿Me explico?, este año todo elemento policial trae chaleco, nada más nos surgió la necesidad de los tránsitos porque no traen chalecos. La necesidad es comprar para completar mi estado de fuerza.

**Enlace Operativo FORTASEG, Lic. José Luis García Sánchez:** el Secretariado no libera recursos de ahorros, si no le justificamos para que lo queremos, sabemos que es el momento para hacer un oficio, antes le decimos que queremos y porque, de donde provienen esos ahorros, que ya deben de ser de metas cumplidas en el anexo técnico, podemos utilizar los ahorros que ya tenemos una vez cumplidas las metas más los lineamientos financieros, en dado caso que haya algún bien que no se puede adquirir por razones técnicas, el Secretariado no libera nunca eso, hasta que no depositemos una solicitud de contratación, entonces ahí me dice ok, en chalecos sería el caso, el procedimiento es solicitamos y nos responde.

**Representante de la Contraloría Municipal, C.P. Roberto Elizondo González:** como comentario, si no se ejerce ese recurso es una observación que se hace para el Municipio.

Al no existir más comentarios sobre el tema, el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas dispuso a la aprobación el **Acuerdo E.I.4.-** Solicitud de excepción a la licitación pública para la Adquisición de Chalecos Antibalas mínimo Nivel III-A con 2-dos Placas Nivel de protección IV, para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, con recursos federales provenientes del Programa FORTASEG 2018, de estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestar su voluntad levantando la mano.

**Los que estén a favor:**  
(7 votos)

- **PRIMER CONCEJAL SÍNDICA, LIC. LILIANA FLORES BENAVIDES**



- **SEGUNDO CONCEJAL SÍNDICO, LIC. LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA**
- **CONCEJAL REGIDORA, LIC. DENYS ALEJANDRA LARIOS REYNA**
- **CONCEJAL REGIDORA, DRA. ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LIC. RAMIRO AYALA MALDONADO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO, C.P. NOÉ MOISÉS ACOSTA VÁZQUEZ**

**Los que estén en contra  
(0 votos)**

**Abstenciones  
(0 votos)**

**Aprobado: por unanimidad.**

Desahogado el anterior acuerdo y siguiendo con el orden del día, se prosiguió con el acuerdo número 05-cinco que fue: **Acuerdo E.I.5.-** Solicitud de excepción para la contratación de servicios de soporte y actualizaciones para el sistema GRP-INFOFIN (modulo caja de cobro).

**ÁREA SOLICITANTE:** Dirección de Informática de la Secretaría de Administración.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** Contratación de los servicios de Soporte y Actualizaciones para el Sistema GRP-INFOFIN (módulo caja de cobro).

**PRESTADOR DE SERVICIOS PROPUESTO:** PRODUCTIVIDAD INTEGRAL EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.

**CONTRAPRESTACIÓN TOTAL:** \$86,958.76(ochenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho pesos 76/100 M.N., ya incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Recursos Propios 2018.

**VIGENCIA DE LOS SERVICIOS:** del 01-uno de diciembre de 2018-dos mil dieciocho al 31-treinta y uno de diciembre de 2018-dos mil dieciocho.

#### **FUNDAMENTO LEGAL**

**Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León**

#### **Artículo 25. Tipos de procedimientos**

*Los entes gubernamentales seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores*



*condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:*

*III. Adjudicación directa*

**Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública**

*Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:*

*II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural.*

*XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley.*

**Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.**

**Artículo 81. Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:**

*I.- En la fracción II:*

*La inexistencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, se acreditará con la investigación de mercado y con la obtención de una constancia de la Cámara o agrupación del ramo o con por lo menos tres escritos de empresas cuyas actividades comerciales o profesionales se encuentren directamente relacionadas con los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios a contratar, en los que se haga constar la inexistencia de los bienes o servicios mencionados, o en su caso de que no sea posible cumplir con dichos escritos a través del análisis que realice la Unidad Requirente con apoyo de su área técnica con base en la marca alternativa de los bienes requeridos o las existentes no puedan ser sustituidas, debido a que, entre otras causas, existan razones técnicas o jurídicas que hagan necesaria la utilización de una marca determinada, o bien cuando la utilización de una marca distinta pueda ocasionar, entre otros aspectos, ineficiencias o daños a los equipos o maquinaria que requieran dichos bienes, o pérdidas económicas, costos adicionales o menoscabo al patrimonio del Estado.*



El Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

**Segundo Concejal Síndico, Lic. Luis Gerardo Treviño García:** *¿Este es el contrato del sistema operativo?, sino tenemos la licencia ¿Podemos operarlo?, ¿Esta es licencia exclusiva del creador?*

**Encargado de la Dirección de Informática de la Secretaría de Administración, Ing. Rafael Iván Rico García:** *sí.*

**Representante de la Contraloría Municipal, C.P. Roberto Elizondo González:** *yo tengo una duda, ¿Hay algún compromiso con el proveedor por el mes de enero? porque esto esta hasta el 31-treinta y uno de diciembre y lo fuerte que vamos a tener en cobranza es en enero.*

**Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas:** *nosotros ya solicitamos a través del área correspondiente el permiso de cabildo para la contratación posterior al mes.*

**Primer Concejal Síndica, Lic. Liliana Flores Benavides:** *o sea, estaríamos hablando que es una póliza de mantenimiento para un mes, es de 86,952-ochenta y seis mil novecientos cincuenta y dos, de lo que tenemos en la Comisión de Hacienda, lo que ustedes nos plantearon, la póliza de mantenimiento mensual de 90,000-noventa mil.*

**Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas:** *acuérdesse que le comentamos ahí que los números que planteamos ahí son informativos realmente, ahí solamente se solicita el permiso.*

**Primer Concejal Síndica, Lic. Liliana Flores Benavides:** *una pregunta, de todos los dictámenes, el principio de honradez, es un tema muy subjetivo, ¿Cómo lo comprueban?, es solo curiosidad, pero está en la norma, pero ¿Cómo se comprueba?*

**Coordinador Jurídico de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, Lic. Romualdo González Ibarra:** *es un punto que requiere el dictamen por ley que se establezca, igual que a los demás principios, y bueno ahí entra la responsabilidad del funcionario que lo está firmando de cumplir con todo lo legal.*

Al no existir más comentarios, el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas dispuso a la aprobación el **Acuerdo E.I.5.-** Solicitud de excepción para la contratación de servicios de soporte y actualizaciones para el sistema GRP-INFOFIN (modulo caja de cobro), sírvanse manifestar su voluntad levantado la mano.





**Los que estén a favor:  
(7 votos)**

- **PRIMER CONCEJAL SÍNDICA, LIC. LILIANA FLORES BENAVIDES**
- **SEGUNDO CONCEJAL SÍNDICO, LIC. LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA**
- **CONCEJAL REGIDORA, LIC. DENYS ALEJANDRA LARIOS REYNA**
- **CONCEJAL REGIDORA, DRA. ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LIC. RAMIRO AYALA MALDONADO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO, C.P. NOÉ MOISÉS ACOSTA VÁZQUEZ**

**Los que estén en contra  
(0 votos)**

**Abstenciones  
(0 votos)**

**Aprobado: por unanimidad.**

Desahogado el anterior acuerdo y siguiendo con el orden del día, se somete a la aprobación del Comité el acuerdo número 06-seis que fue: **Acuerdo E.I.6.-** Solicitud de excepción para la contratación de servicios de soporte y actualizaciones para el sistema REGER-GRP©.

**ÁREA SOLICITANTE:** Dirección de Informática de la Secretaría de Administración.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** contratación de los servicios de Actualización y Soporte para el sistema REGER-GRP©.

**PRESTADOR DE SERVICIOS PROPUESTO:** Management Technology Innovations, S.C.

**CONTRAPRESTACIÓN TOTAL:** \$250,000.00(doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), ya incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Recursos Propios 2018.

**VIGENCIA DE LOS SERVICIOS:** del 01-uno de diciembre de 2018-dos mil dieciocho al 31-treinta y uno de diciembre de 2018-dos mil dieciocho.

**FUNDAMENTO LEGAL**

**Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León**



### **Artículo 25. Tipos de procedimientos**

*Los entes gubernamentales seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:*

*III. Adjudicación directa*

### **Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública**

*Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:*

*II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural.*

### **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.**

**Artículo 81. Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:**

*I.- En la fracción II:*

*La inexistencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, se acreditará con la investigación de mercado y con la obtención de una constancia de la Cámara o agrupación del ramo o con por lo menos tres escritos de empresas cuyas actividades comerciales o profesionales se encuentren directamente relacionadas con los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios a contratar, en los que se haga constar la inexistencia de los bienes o servicios mencionados, o en su caso de que no sea posible cumplir con dichos escritos a través del análisis que realice la Unidad Requirente con apoyo de su área técnica con base en la marca alternativa de los bienes requeridos o las existentes no puedan ser sustituidas, debido a que, entre otras causas, existan razones técnicas o jurídicas que hagan necesaria la utilización de una marca determinada, o bien cuando la utilización de una marca distinta pueda ocasionar, entre otros aspectos, ineficiencias o daños a los equipos o maquinaria que requieran dichos bienes, o pérdidas económicas, costos adicionales o menoscabo al patrimonio del Estado.*



El Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

**Primer Concejal Síndica, Lic. Liliana Flores Benavides:** *¿este proveedor es de hace años, o es otro?*

**Encargado de la Dirección de Informática de la Secretaría de Administración, Ing. Rafael Iván Rico García:** *de 02-dos años-.*

**Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas:** *es el Reger, es el fabricante, es todo el sistema de compras, solamente nos falta migrar el módulo de cobro para que quede un cachito del anterior sistema y este nuevo es el resto de la Administración.*

**Primer Concejal Síndica, Lic. Liliana Flores Benavides:** *¿y no hay nadie en Monterrey que lo haga?*

**Encargado de la Dirección de Informática de la Secretaría de Administración, Ing. Rafael Iván Rico García:** *ellos son los fabricantes del producto.*

**Primer Concejal Síndica, Lic. Liliana Flores Benavides:** *¿es el único, no hay nadie que lo haga?*

**Encargado de la Dirección de Informática de la Secretaría de Administración, Ing. Rafael Iván Rico García:** *ellos construyen el producto y no lo comercializa, ellos le dan el soporte y no lo concesionan a ningún otro.*

**Representante de la Contraloría Municipal, C.P. Roberto Elizondo González:** *es la misma pregunta, en enero y febrero ¿Que va suceder?*

**Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas:** *es exactamente lo mismo, está en la Comisión.*

Al no existir más comentarios, el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas dispuso a la aprobación el **Acuerdo E.I.6.-** Solicitud de excepción para la contratación de servicios de soporte y actualizaciones para el sistema REGER-GRP©, de estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestar su voluntad levantando la mano.

**Los que estén a favor:**  
**(7 votos)**

- **PRIMER CONCEJAL SÍNDICA, LIC. LILIANA FLORES BENAVIDES**



- **SEGUNDO CONCEJAL SÍNDICO, LIC. LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA**
- **CONCEJAL REGIDORA, LIC. DENYS ALEJANDRA LARIOS REYNA**
- **CONCEJAL REGIDORA, DRA. ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LIC. RAMIRO AYALA MALDONADO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO, C.P. NOÉ MOISÉS ACOSTA VÁZQUEZ**

**Los que estén en contra  
(0 votos)**

**Abstenciones  
(0 votos)**

**Aprobado: por unanimidad.**

Pasando al siguiente acuerdo del orden del día el cual fue: **Acuerdo E.I.7.-** Solicitud de Contratación respecto al suministro de combustible de gasolina y diésel para vehículos automotores.

**ÁREA SOLICITANTE:** Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** Contratación respecto al suministro de combustible de gasolina y diésel para vehículos automotores.

**PRESTADOR DE SERVICIOS PROPUESTO:** Servicio para Estaciones de Gasolina en México, S.A. de C.V.

**MONTO DE LA CONTRATACIÓN:** \$24'500,000.00(veinticuatro millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), ya incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Recursos Propios 2018.

**VIGENCIA DE LOS SERVICIOS:** del 30-treinta de noviembre de 2018-dos mil dieciocho al 31-treinta y uno de diciembre de 2018-dos mil dieciocho.

#### **FUNDAMENTO LEGAL**

**Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León**

#### **Artículo 25. Tipos de procedimientos**

*Los entes gubernamentales seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores*



*condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:*

### *III. Adjudicación directa*

#### **Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública**

*Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:*

*XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley.*

#### **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León**

**Artículo 82.-** Para los efectos de lo establecido en el artículo 42 fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

*I.- Combustibles con precios regulados, para vehículos automotores.*

Vista la propuesta, el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

**Primer Concejal Síndica, Lic. Liliana Flores Benavides:** *bueno, primero en la página 5-cinco, la razón social son Servicios para Estaciones de Gasolina en México, S.A. de C.V. y en la página de lado dice la adjudicación de la persona moral servicios Plaza Jardín, S.A. de C.V., esto tiene que ser modificado igual que la fecha, por otro lado están planteando un monto de contratación de 18-dieciocho millones de gasolina y 6-seis millones y medio para diésel, lo cual suman 24-veinticuatro millones y medio, entonces ustedes en la Comisión de Hacienda nos hicieron llegar para lo que tenemos que resolver del suministro de combustible de gasolina y diésel sería un promedio de 20-veinte millones y medio, lo que significa que aquí hay un 4-cuatro millones de pesos más, de lo que se ha programado, por otro lado, de acuerdo a las pláticas que yo he tenido con el área, se ha planteado es para patrullas, para todo eso, pero también para vehículos de la administración, y en diciembre son las vacaciones, entonces los vehículos de la Administración no se van a mover, porque sería*



incorrecto que se los llevaran a su casa, entonces aquí tendría que ser 20-veinte millones y medio y nada más.

**Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas:** normalmente los contratos siempre van un poquito sobrados para evitarnos el problema que ahorita tenemos, porque al final de cuentas hasta hoy hay gasolina, no por el apuro, sino porque ya se están concluyendo todos los operativos, normalmente se sobra, es un monto máximo, no necesariamente me lo tengo que gastar, siempre está avalado por tickets de las áreas, por la firma de los usuarios que van y toman gasolina.

**Primer Concejal Síndica, Lic. Liliana Flores Benavides:** porque todos los demás no están sobrados, el único sobrado es este, y creo yo que está de más, porque inclusive estos que nos están presentando para 3-tres meses del año que entra ya es una proyección inclusive por un monto pequeño de inflación, en ese sentido yo creo que debe estar de acuerdo a 20-veinte millones y medio.

**Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas:** lo ponemos en el contrato sin problema y hacemos las correcciones en los dictámenes y se los vuelvo a mandar.

**Concejal Regidora, Lic. Denys Alejandra Larios Reyna:** bueno entiendo que la operatividad en el mes de diciembre incrementa, especialmente todo lo que es operativo, vialidad, tránsito, protección civil, etc. estoy de acuerdo con la concejal en hacer la adecuación pero que si midamos con otros años cual ha sido el consumo porque no nos hicieron llegar un comparativo referente a cuanto se gasta normalmente para ver que si se requiera a como ustedes no lo están planteando o quizás no sea necesario y con los 20-veinte millones y medio sea necesario ya que hay áreas que los vehículos quedan es su debido resguardo.

**Segundo Concejal Síndico, Lic. Luis Gerardo Treviño García:** como comentario, en años anteriores había menos parque vehicular en seguridad, aquí el criterio sería cual fue el consumo por vehículo.

**Concejal Regidora, Lic. Denys Alejandra Larios Reyna:** no creas que hay mucho parque vehicular, si bien es cierto pusieron nuevas unidades, hay unidades que también se dan de baja.

**Primer Concejal Síndica, Lic. Liliana Flores Benavides:** no nos pueden pasar cual es la información de cuantos vehículos son los que tienen en la Administración, porque eso nos da una idea en la Comisión de Hacienda.

**Concejal Regidora, Lic. Denys Alejandra Larios Reyna:** solo para concluir mi comentario, es importante lo que señala la Concejal para la futura contratación que se va a someter en la



*Comisión de Hacienda, y aparte próximamente estará la liberación de los costos en la gasolina, si están considerando en abrir una licitación porque ya va a ver más proveedores de gasolina y mejores precios, y puede ser una variante a la propuesta que actualmente está en la Comisión de Hacienda.*

***Coordinador Jurídico de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, Lic. Romualdo González Ibarra:** si me permiten hacer una precisión, tuvimos una experiencia cuando se disparó el precio del dólar y como los precios ya son variables la CRE (Comisión Reguladora de Energía) diariamente emite un promedio máximo de precio por litro del cual todos los proveedores deben estar debajo de ahí, se dispara el precio del dólar y esa diferencia en el dólar que hizo aumentar la gasolina nos impactó en el presupuesto autorizado, además de si la operación y la cantidad de vehículos, si marco una diferencia, el estudio que ya traemos es precisamente por medio de la CRE (Comisión Reguladora de Energía) pero sobre un descuento y servicio de todos los proveedores que ya venden a su precio de mercado de libre competencia, entonces ese proyecto ya está listo para lanzarlo si se presenta la autorización el próximo año.*

***Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas:** este tipo de temas son sensibles, practicante son las convocatorias extraordinarias, si nosotros calculamos que no nos va alcanzar lo convocamos el comité inmediatamente, y se puede hacer en una semana.*

***Concejal Regidora, Dra. Anakaren García Sifuentes:** yo sería de la idea, como dice aquí la Primera Concejal de que diéramos este voto de confianza en el sentido de tener una prevención para que no vaya a ver una deficiencia o desabasto y bueno ya posteriormente en la Comisión de Hacienda podemos ya analizar el tema de enero, febrero y marzo que es lo que se tiene presupuestado con montos menores y alomejor ahí ya podemos entrar en ajustes, pero yo considero que el dictamen debemos apoyarlo.*

Al no existir más comentarios, el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas dispuso a la aprobación el **Acuerdo E.I.7.-** Solicitud de Contratación respecto al suministro de combustible de gasolina y diésel para vehículos automotores, de estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestar su voluntad levantando la mano.

**Los que estén a favor:**  
**(6 votos)**

- **SEGUNDO CONCEJAL SÍNDICO, LIC. LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA**
- **CONCEJAL REGIDORA, LIC. DENYS ALEJANDRA LARIOS REYNA**
- **CONCEJAL REGIDORA, DRA. ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**



- REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LIC. RAMIRO AYALA MALDONADO
- REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO, C.P. NOÉ MOISÉS ACOSTA VÁZQUEZ

**Los que estén en contra  
(1 voto)**

- PRIMER CONCEJAL SÍNDICA, LIC. LILIANA FLORES BENAVIDES

**Abstenciones  
(0 votos)**

**Aprobado: por mayoría.**

Consumado lo anterior, se prosiguió con el siguiente acuerdo el cual fue: **Acuerdo E.I.8.-** Solicitud de Contratación de Prestación de Servicios de Atención Médica Especializada, Hospitalización con la Institución Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González".

**ÁREA SOLICITANTE:** Dirección de Servicios Médicos de la Secretaría de Administración.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** Contratación de Prestación de Servicios de Atención Médica Especializada y Hospitalización.

**PRESTADOR DE SERVICIOS PROPUESTO:** Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González".

**MONTO:** \$6,000,000.00(seis millones de pesos 00/100 moneda nacional, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

**ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Recursos Propios 2018.

**VIGENCIA DE LOS SERVICIOS:** del 01-uno de diciembre de 2018-dos mil dieciocho al 31-treinta y uno de diciembre de 2018-dos mil dieciocho.

**FUNDAMENTO LEGAL**

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública**

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:





*II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural.*

## **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**Artículo 81.-** Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

*I. En la fracción II:*

*a) La inexistencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, se acreditará con la investigación de mercado y con la obtención de una constancia de la Cámara o agrupación del ramo o con por lo menos tres escritos de empresas cuyas actividades comerciales o profesionales se encuentren directamente relacionadas con los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios a contratar, en los que se haga constar la inexistencia de los bienes o servicios mencionados, o en caso de que no sea posible contar con dichos escritos, a través del análisis que realice la Unidad Requirente con apoyo de su Área Técnica con base en la investigación de mercado, en el que justifique por escrito tal inexistencia.*

Revisada la propuesta, el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

**Primer Concejala Síndica, Lic. Liliana Flores Benavides:** *bueno, se tenía un contrato con el Hospital Universitario de enero al 22-veintidos de octubre de 2018-dos mil dieciocho, de acuerdo a la Ley de Adquisiciones se puede hacer una ampliación por 02-dos meses, o sea que estaríamos hablando al 22-veintidos de diciembre, entonces tenemos que el monto promedio por mes era \$4'600,000.00-cuatro millones seiscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional, luego hicieron ustedes una ampliación equivalente a los 02-dos meses por \$9'200,000.00-nueve millones doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional, que sería hasta el 22-veintidos de diciembre, por ende tendríamos que hacerlo del 23-veintitres de diciembre al 31-treinta y uno de diciembre, ¿Cuál es la razón entonces por la cual se va a pedir \$6'000,000.00-seis millones de pesos 00/100 Moneda Nacional, por un periodo que es prácticamente de una semana?, aquí hay también un problema de planeación que estaría impactando esta petición, porque si tienen considerando de lo que nos mandan a la Comisión de Hacienda que hay un costo promedio de \$5'500,000.00-cinco millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional, o sea ya le agregaron, ¿Por qué vamos a dar \$6'000,000.00-seis millones de pesos 00/100 Moneda Nacional por una semana?*



*Director de Servicios Médicos Municipales de la Secretaría de Administración, Dr. Lucas Octavio Tijerina Gómez: el detalle que tenemos con la medicina, es que no es exacta, y cada mes tenemos picos, y estos últimos meses, sobre todo octubre tuvimos un paciente baleado de la policía, el cual se complicó, y hemos tenido de repente picos de pacientes infartados y con un paciente o dos que se nos complique, se salen o se disparan los medicamentos, aún y cuando estamos en el Hospital Universitario que los precios son muy regulados, se controlan a diferencia de otras instituciones que si tenemos un paciente de ese tipo se acaba el presupuesto 02-dos por ciento de los pacientes se puede acabar el 80-ochenta por ciento del presupuesto de todos los derechohabientes, entonces aquí nos hemos dado a la tarea de cuidar muy bien el presupuesto, sin embargo estos últimos meses, sobre todo octubre se nos disparó a \$6'500,000.00-seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N. la última facturación y por ende de ese contrato que mencionamos, de la ampliación nos quedan \$5'500,000.00-cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N., para cubrir noviembre y diciembre, por esta razón creemos que no vamos a tener dinero para diciembre.*

*Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas: volvemos al mismo tema, es preventivo, son montos máximos no necesariamente se tienen que consumir.*

Al no existir más comentarios, el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas dispuso a la aprobación el **Acuerdo E.I.8.-** Solicitud de Contratación de Prestación de Servicios de Atención Médica Especializada, Hospitalización con la Institución Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González".

**Los que estén a favor:  
(6 votos)**

- **SEGUNDO CONCEJAL SÍNDICO, LIC. LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA**
- **CONCEJAL REGIDORA, LIC. DENYS ALEJANDRA LARIOS REYNA**
- **CONCEJAL REGIDORA, DRA. ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LIC. RAMIRO AYALA MALDONADO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO, C/P. NOÉ MOISÉS ACOSTA VÁZQUEZ**

**Los que estén en contra  
(0 votos)**



**Abstenciones  
(1 voto)**

- **PRIMER CONCEJAL SÍNDICA, LIC. LILIANA FLORES BENAVIDES**

**Aprobado: por mayoría.**

Se continuó con el siguiente acuerdo el cual fue: **Acuerdo E.I.9.-** Solicitud de Contratación de Prestación de Servicios de Atención Médica Especializada, Hospitalización y Hemodiálisis con la Persona Moral Hospital San Felipe de Jesús, S.C.

**ÁREA SOLICITANTE:** Dirección de Servicios Médicos de la Secretaría de Administración.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** Contratación de Prestación de Servicios de Atención Médica Especializada, Hospitalización y Hemodiálisis.

**PRESTADOR DE SERVICIOS PROPUESTO:** Hospital San Felipe de Jesús, S.C.

**MONTO:** \$2'700,000.00(dos millones setecientos mil pesos 00/100 moneda nacional, incluido el Impuesto al Valor Agregado).

**ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Recursos Propios 2018.

**VIGENCIA DE LOS SERVICIOS:** del 01-uno de diciembre de 2018-dos mil dieciocho al 31-treinta y uno de diciembre de 2018-dos mil dieciocho.

**FUNDAMENTO LEGAL**

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública**

*Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:*

*II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural.*

**REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**Artículo 81.-** Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:



*En la fracción II:*

*a) La inexistencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, se acreditará con la investigación de mercado y con la obtención de una constancia de la Cámara o agrupación del ramo o con por lo menos tres escritos de empresas cuyas actividades comerciales o profesionales se encuentren directamente relacionadas con los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios a contratar, en los que se haga constar la inexistencia de los bienes o servicios mencionados, o en caso de que no sea posible contar con dichos escritos, a través del análisis que realice la Unidad Requirente con apoyo de su Área Técnica con base en la investigación de mercado, en el que justifique por escrito tal inexistencia.*

Revisada la propuesta, el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

**Concejal Regidora, Lic. Denys Alejandra Larios Reyna:** *a mí me gustaría saber aproximadamente cuantos pacientes o empleados entiendo que servicios médicos es también para familiares directos pero cuantos pacientes tenemos ahorita con atención en hemodiálisis y donde reciben, siempre ha sido san felipe de jesús, ¿Nunca se ha mandado al Hospital Universitario?*

**Director de Servicios Médicos Municipales de la Secretaría de Administración, Dr. Lucas Octavio Tijerina Gómez:** *si tenemos gente en el Hospital Universitario que se ponen graves hospitalizados, se les da el servicio ahí, el paciente electivo que ya está en protocolo de hemodiálisis si se va a San Felipe, aquí paso algo similar con lo de los pacientes, teníamos un grupo muy estable de 32-treinta y dos a 36-treinta y seis pacientes mensuales, y ahora tenemos 46-cuarenta y seis, se fue incrementando en julio, agosto, septiembre y octubre que se enfermaron de insuficiencia renal crónica, y posterior se tuvieron que integrar al programa, y una cosa que a veces no entendemos como administración es que hay veces al paciente se le da 02-dos sesiones a la semana y hay veces que el paciente se pone mal y hay que aumentar las sesiones a 03-tres o hasta 04-cuatro sesiones por semana y esto nos aumenta el costo.*

*Es un problema nacional de camas de hemodiálisis disponibles, de hecho, el Hospital Universitario, aún y cuando el área nueva que tienen, están subrogando a clínicas, sin embargo, muchas clínicas de esas que no tiene experiencia y empiezan las infecciones de los catéteres, las politransfusiones y se nos incrementa una manera descomunal los costos, y aquí hemos visto un comportamiento muy estable de lo que llevamos en estos 03-tres años que llevamos.*

*De hecho, ahí está la prueba de que generalmente estos pacientes tienen una notoriedad alta a un año y medio de cierto porcentaje y pues no se nos murió ninguno.*



*Concejal Regidora, Lic. Denys Alejandra Larios Reyna: yo sugeriría al área de Servicios Médicos, juntos con Adquisiciones, que hagan un estudio respecto de la adquisición del equipo, cuanto es lo que cuesta el equipo, o cuantas máquinas se necesitarían y hacer las camas y sillones para poder brindar el servicio por parte de la institución y estar evitando y también tener la certeza que vamos a tener el cuidado con el personal médico, etc. para contrataciones futuras.*

Al no existir más comentarios, el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas dispuso a la aprobación el **Acuerdo E.I.9.-** Solicitud de Contratación de Prestación de Servicios de Atención Médica Especializada, Hospitalización y Hemodiálisis con la Persona Moral Hospital San Felipe de Jesús, S.C.

**Los que estén a favor:**  
**(6 votos)**

- **SEGUNDO CONCEJAL SÍNDICO, LIC. LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA**
- **CONCEJAL REGIDORA, LIC. DENYS ALEJANDRA LARIOS REYNA**
- **CONCEJAL REGIDORA, DRA. ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LIC. RAMIRO AYALA MALDONADO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO, C.P. NOÉ MOISÉS ACOSTA VÁZQUEZ**

**Los que estén en contra**  
**(0 votos)**

**Abstenciones**  
**(1 voto)**

- **PRIMER CONCEJAL SÍNDICA, LIC. LILIANA FLORES BENAVIDES**

**Aprobado: por mayoría.**

Como décimo punto se encontró el acuerdo: **Acuerdo E.I.10.-** Solicitud de Contratación de Prestación de Servicios de enrolamientos y validación biométrica para la recepción y tramites de pasaportes.



**ÁREA SOLICITANTE:** Dirección Administrativa de la Secretaría de Ayuntamiento.  
**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** Contratación de Servicios de enrolamientos y validación biométrica para la recepción y tramites de pasaportes mexicanos.  
**PRESTADOR DE SERVICIOS PROPUESTO:** Veridos México, S.A. de C.V.  
**MONTO MENSUAL:** \$7,099.00 (siete mil noventa y nueve dólares 00/100 USD) más IVA.  
**Origen de los recursos:** Recursos Propios 2018.  
**VIGENCIA DE LOS SERVICIOS:** del 01-uno de diciembre de 2018-dos mil dieciocho al 31-treinta y uno de diciembre de 2018-dos mil dieciocho.

#### **FUNDAMENTO LEGAL**

#### **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

##### **Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública**

*Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:*

*II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural.*

#### **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:**

*En la fracción II:*

*b) Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o practicas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados.*



Desahogada la propuesta, el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

**Primer Concejal Síndica, Lic. Liliana Flores Benavides:** *¿Es el mismo proveedor de hace tiempo?*

**Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas:** *si*

**Coordinador Jurídico de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, Lic. Romualdo González Ibarra,** *la Secretaría de Gobernación lo contrató para todo el País y hace convenios con cada entidad expendedora de pasaportes, y pues no tenemos opción para usar ese software.*

**Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas:** *creo que ese contrato termina en febrero.*

**Coordinador Jurídico de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, Lic. Romualdo González Ibarra:** *si, tiene vigencia a nivel nacional en febrero.*

Al no existir más comentarios, el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas dispuso a la aprobación el **Acuerdo E.I.10.-** Solicitud de Contratación de Prestación de Servicios de enrolamientos y validación biométrica para la recepción y tramites de pasaportes.

**Los que estén a favor:**  
**(7 votos)**

- **PRIMER CONCEJAL SÍNDICA, LIC. LILIANA FLORES BENAVIDES**
- **SEGUNDO CONCEJAL SÍNDICO, LIC. LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA**
- **CONCEJAL REGIDORA, LIC. DENYS ALEJANDRA LARIOS REYNA**
- **CONCEJAL REGIDORA, DRA. ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LIC. RAMIRO AYALA MALDONADO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO, C.P. NOÉ MOISÉS ACOSTA VÁZQUEZ**

**Los que estén en contra**  
**(0 votos)**



**Abstenciones  
(0 votos)**

**Aprobado: por unanimidad.**

Como último acuerdo del orden del día se presentó el siguiente: **Acuerdo E.I.11.-** Informe sobre la Contratación respecto al suministro de combustible de gasolina y diésel para vehículos automotores.

**ÁREA SOLICITANTE:** Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** Contratación respecto al suministro de combustible de gasolina y diésel para vehículos automotores.

**PRESTADOR DE SERVICIOS PROPUESTO:** Servicio para Estaciones de Gasolina en México, S.A. de C.V.

**MONTO:** \$16'320,000.00 (dieciséis millones trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional, incluido el Impuesto al Valor Agregado).

**ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Recursos Propios 2018.

**VIGENCIA DE LOS SERVICIOS:** del 31-treinta y uno de octubre de 2018-dos mil dieciocho al 31-treinta y uno de diciembre de 2018-dos mil dieciocho.

**FUNDAMENTO LEGAL**

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública**

*Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:*

*III. En caso de emergencia, urgencia, cuando peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región de la entidad federativa, como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, que sea declarada por la autoridad competente.*

*VI. Derivados de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate. En este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité de Adquisiciones.*

*XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley.*





Desahogada la propuesta, el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

**Primer Concejal Síndica, Lic. Liliana Flores Benavides:** *¿Eso lo circularon?*

**Coordinador Jurídico de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, Lic. Romualdo González Ibarra:** *es informativo, así lo establece la Ley, fue el anterior que se contrató por urgencia sin tener comité ni instancia a dónde acudir porque ya no teníamos.*

**Primer Concejal Síndica, Lic. Liliana Flores Benavides:** *haber, ¿Al 31-treinta y uno de diciembre?*

**Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas:** *lo hicimos así, pero con presupuesto de \$16'000,000.00-dieciseis millones de pesos 00/100 Moneda Nacional, no es lo que se gasta, ahorita mencionaba las cantidades esta entre \$16'000,000.00-dieciseis millones de pesos 00/100 Moneda Nacional y \$20'000,000.00-veinte millones de pesos 00/100 Moneda Nacional y ese ya se está acabando, inclusive Servicios Públicos cargó hoy, pero ya no hay.*

**Primer Concejal Síndica, Lic. Liliana Flores Benavides:** *¿Se contrató hasta el 31-treinta y uno de diciembre?*

**Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas:** *el contrato tenía vigencia hasta el 31-treinta y uno, pero el presupuesto fue solo de \$16'000,000.00-dieciseis millones de pesos 00/100 Moneda Nacional.*

**Primer Concejal Síndica, Lic. Liliana Flores Benavides:** *entonces, ¿El promedio es de \$20'000,000?00-veinte millones de pesos 00/100 Moneda Nacional?*

**Coordinador Jurídico de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, Lic. Romualdo González Ibarra:** *es que no nos dieron más presupuesto, pero dimos la vigencia sobrada para ver si tratábamos de racionar, pero son demasiadas áreas operativas, no se completó al final de cuentas.*

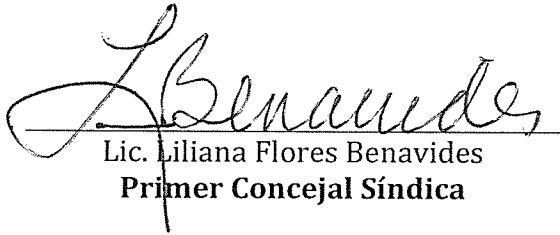
**Primer Concejal Síndica, Lic. Liliana Flores Benavides:** *¿No se tiene que votar?*

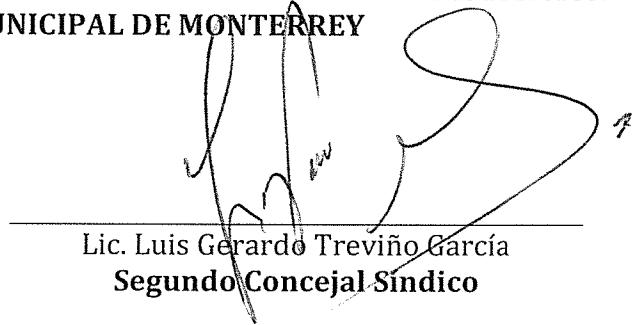
**Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas:** *no, es solamente informativo.*

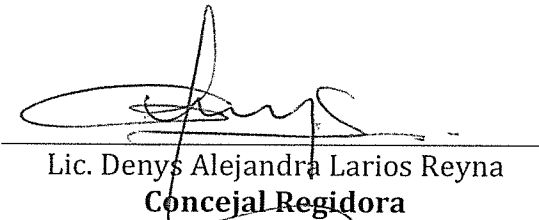


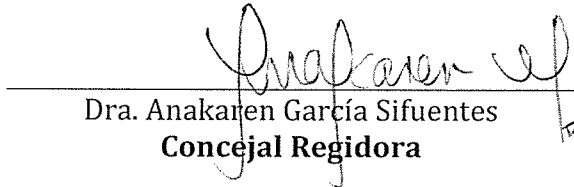
Una vez desahogado, se continuó con el punto número 05-cinco, el cual fue: desahogo de asuntos generales que hayan sido registrados para esta sesión, y al no existir asuntos registrados se tuvo por desahogado el punto señalado en el orden del día, por último se presentó el numeral 06-seis del orden del día y agotado el mismo para la celebración de esta Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Concejo Municipal de Monterrey, siendo las 14:07-catorce horas con siete minutos, se declararon clausurados los trabajos de la misma, agradeciendo la participación y asistencia a la presente sesión firmándose para su constancia al margen y al calce la presente acta por quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

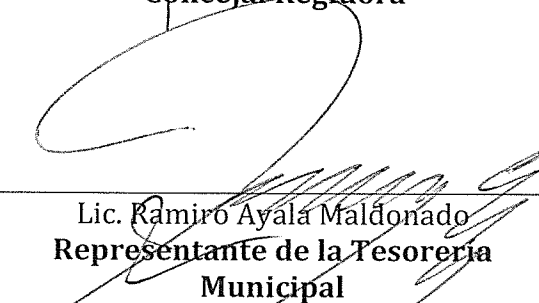
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY**


  
Lic. Liliana Flores Benavides  
**Primer Concejal Síndica**

  
Lic. Luis Gerardo Treviño García  
**Segundo Concejal Síndico**

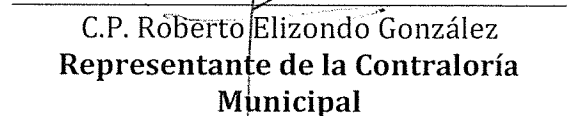
  
Lic. Denys Alejandra Larios Reyna  
**Concejal Regidora**

  
Dra. Anakaren García Sifuentes  
**Concejal Regidora**

  
Lic. Ramiro Ayala Maldonado  
**Representante de la Tesorería  
Municipal**

  
Lic. Alan Gerardo González Salinas  
**Representante de la Secretaría de  
Administración**

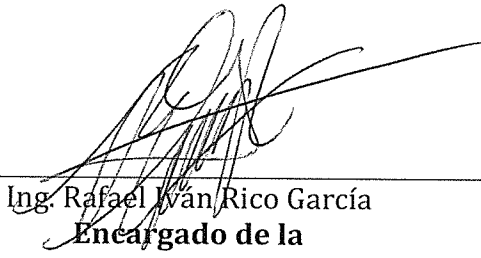
  
C.P. Noé Moisés Acosta Vázquez  
**Representante de la Secretaría del  
Ayuntamiento**

  
C.P. Roberto Elizondo González  
**Representante de la Contraloría  
Municipal**

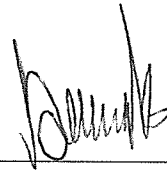


**INVITADOS**

**POR LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

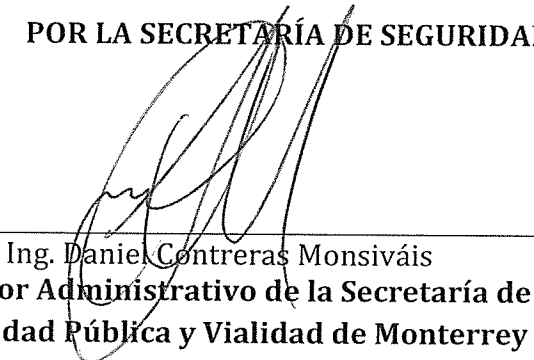


Ing. Rafael Van Rico García  
**Encargado de la  
Dirección de Informática de la Secretaría de  
Administración**

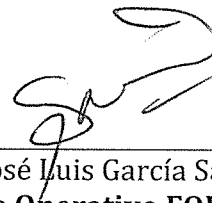


Ing. Gilberto René Aguirre Elizondo  
**Coordinador de Tecnología de la  
Dirección de Informática de la Secretaría de  
Administración**

**POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY**



Ing. Daniel Contreras Monsiváis  
**Director Administrativo de la Secretaría de  
Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey**



Lic. José Luis García Sánchez  
**Enlace Operativo FORTASEG**

**POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**



Dr. Lucas Octavio Tijerina Gómez  
**Director de Servicios Médicos  
de la Secretaría de Administración**

Última hoja de 35-treinta y cinco del Acta correspondiente a la **Primera Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Concejo Municipal de Monterrey, celebrada en fecha del día treinta de noviembre del año 2018-dos mil dieciocho.